


ACUERDO DE APORTACIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN DICHA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2023.

Código seguro de Verificación : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>


Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	1/8	



ACUERDO DE APORTACIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN DICHA PROVINCIA PARA EL AÑO 2023.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a. Mercedes González Fernández, Directora General de la Guardia Civil, nombrada por Real Decreto 234/2023, de 28 marzo (B.O.E. núm. 75, de 29 de marzo de 2023), actuando en nombre y representación de la Dirección General de la Guardia Civil.

DE OTRA PARTE, D. José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acuerdo de aportaciones, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que el principio constitucional de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas que integran el Estado, así como el de eficiencia que deben presidir la actuación de las mismas implica poner a disposición de cualquiera de ellas los medios que precisen para el mejor ejercicio de sus funciones.

II. Que los artículos 143 y ss. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habilitan las relaciones de cooperación entre la Administración del Estado y la Administración Local tanto en servicios locales como en asuntos de interés común.

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rziyx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	2/8





III. La Diputación Provincial, atendiendo a lo prevenido en el apartado Uno del artículo 55 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, podrá cooperar con el Ministerio del Interior en la gestión y financiación de las construcciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

IV. Que la Diputación Provincial de Granada es consciente de la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en concreto, por el de la Guardia Civil. Por ello está decidida a favorecer, en la medida de sus posibilidades, la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los miembros de la Guardia Civil que redundará, inequívocamente, en la mejora de las condiciones y calidad de vida de todos los ciudadanos. La misma proyección se produce respecto de las competencias y funciones de las Entidades Locales que integran el territorio de Granada.

V. Que la protección del orden público, la vigilancia del tráfico en vías interurbanas, la protección de la naturaleza y el medioambiente, la atención policial al ciudadano y a quienes visitan esta provincia, la conservación de recursos hidráulicos y de la riqueza cinegética, piscícola y forestal, pone de manifiesto la importancia de la misión encomendada a la Guardia Civil en la salvaguarda y satisfacción del interés general.

Tales funciones son ejercidas en un ámbito geográfico y material concurrente con aquel en que se desarrollan las de titularidad municipal y provincial, como por ejemplo las desempeñadas en relación con el medio ambiente en el suelo no urbanizable del término municipal, las ejercidas en carreteras provinciales, vías interurbanas, caminos rurales, acceso a núcleos de población, salubridad y orden público, etc.

VI. Que la Diputación Provincial de Granada, sensible al grave problema de algunos acuartelamientos, y en aras a colaborar en la consecución de un mejor servicio del Instituto de la Guardia Civil, ofrece su colaboración para la realización de las obras de conservación y reparación de los acuartelamientos con condiciones de habitabilidad deficientes.

En consecuencia, la Dirección General de la Guardia Civil y la Diputación Provincial de Granada suscriben de mutuo acuerdo el presente acuerdo de aportaciones, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	3/8





CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acuerdo es establecer el régimen de colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Ministerio del Interior para promover la modernización de las instalaciones oficiales de la Guardia Civil en la provincia de Granada, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos que las utilicen por cualquier motivo en su relación con dicha Institución, así como la mejora de las condiciones de vida del personal de dicho Cuerpo, mediante la realización de aportaciones destinadas a ejecutar obras de reparación y conservación de las casas cuartel recogidas en el **Anexo I** del presente acuerdo.

SEGUNDA.- La aportación de la Diputación Provincial de Granada para la financiación de las actuaciones recogidas en el **Anexo I** asciende a la cantidad de 100.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 122.45011.65023, en la que existe crédito adecuado y suficiente para la financiación de que se trata.

Dicha aportación se incrementará en una cantidad de 200.000 € más, tras el correspondiente expediente de Modificación de Créditos que va a proponer la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, y cuya finalidad será la financiación de las actuaciones recogidas en el **Anexo II** del presente acuerdo, por lo que la ejecución de las citadas actuaciones del Anexo II queda condicionada a la entrada en vigor del citado expediente.

TERCERA.- La Diputación Provincial de Granada asume la financiación y gestión de los expedientes de contratación que se deriven del presente acuerdo, correspondiéndole la contratación de las obras respectivas con empresas especializadas del sector, el seguimiento de su ejecución y el abono de los importes autorizados y comprometidos, así como la tramitación de los permisos, licencias y autorizaciones administrativas que, en su caso, deban obtenerse. Igualmente en lo concerniente a la dirección facultativa, en su caso.

La suscripción de este acuerdo conlleva la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Granada de los bienes sobre los que recae la aportación, a los solos efectos de ejecutar las obras que aquí se acuerdan, y mientras se mantenga la vigencia del mismo.

CUARTA.- Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento del presente acuerdo integrada por DOS representantes de la Diputación Provincial de Granada y DOS de la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Granada). Cada una de las

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzziyx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	4/8





Administraciones representadas podrá estar asistida por los técnicos que consideren convenientes.

La Comisión Mixta se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la firma del presente acuerdo.

QUINTA.- La Comisión Mixta, una vez constituida, tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar una propuesta y aprobar un programa de las actuaciones a realizar, a la vista de las necesidades de obras en casas-cuartel propuestas por la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, a los efectos previstos en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- b) Supervisar y controlar los justificantes de todos los gastos que se originen como consecuencia de las obras programadas.
- c) Coordinar los trabajos para la consecución óptima del fin que se persigue.
- d) Cualesquiera otras que pudieran surgir, encaminada al buen funcionamiento y desarrollo del programa.

El funcionamiento de la Comisión se atenderá a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre órganos colegiados.

SEXTA.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su firma, y extenderá su vigencia hasta la total finalización de las actuaciones que se acometan.

El acuerdo podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del objeto del mismo.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Incumplimiento reiterado de sus obligaciones por alguna de las partes firmantes.
- e) Rescisión anticipada, ejercitable en cualquier momento con un preaviso de dos meses.

Todo ello sin perjuicio de la finalización de las actividades que estuvieran comprometidas hasta la fecha de resolución del acuerdo.

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	5/8	



SÉPTIMA.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, de manera que las controversias que surjan en su ejecución serán sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, siempre que las mismas no sean resueltas de común acuerdo por las partes.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo de Aportaciones en la fecha que figura en la información de firma de este documento, que se formaliza entre las partes por medios electrónicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzivx2x3WK9 / 2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	6/8	



ANEXO I

RELACIÓN DE ACTUACIONES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, A REALIZAR CON LA APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EN ACUARTELAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL EJERCICIO 2023.-

EXPTE	UNIDAD	ACTUACION	PRESUPUESTO
1/2023	CASTELL DE FERRO	REFORMA DE DEPENDENCIAS OFICIALES.	48.000
2/2023	PINOS DEL VALLE	REFORMA DEPENDENCIAS OFICIALES y VESTUARIOS	39.000
3/2023	HUESCAR	REFORMA VESTUARIOS y ALMACEN	13.000
Total			100.000,00 €

En el caso de que una vez redactados los proyectos se produjera algún sobrante en alguno de los expedientes, ese exceso se podrá utilizar para los otros proyectos incluidos en este plan, con el límite del crédito total previsto por 300.000 €

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	7/8	



ANEXO II

RELACIÓN DE ACTUACIONES A REALIZAR CON LA APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EN ACUARTELAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL EJERCICIO 2023 Y FINANCIADA SEGÚN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE ACUERDO.-

EXPTE	UNIDAD	ACTUACION	PRESUPUESTO
4/2023	ALGARINEJO	REFORMA DEPENDENCIAS OFICIALES y VESTURIOS	35.000
5/2023	ARENAS DEL REY	REFORMA DEPENDENCIAS OFICIALES y TEJADO	17.000
6/2023	OTIVAR	REFORMA DEPENDENCIAS OFICIALES	37.000
7/2023	ILLORA	REFORMA VESTUARIOS, ASEOS, SALA ESPERA	25.000
8/2023	CULLAR	REFORMA DEPENDENCIAS	40.000
9/2023	CORTES DE BAZA	NUEVOS VESTUARIOS MASCULINO Y FEMENINO Y REFORMA DE DEPENDENCIAS OFICIALES	46.000
Total			200.000,00 €

En el caso de que una vez redactados los proyectos se produjera algún sobrante en alguno de los expedientes, ese exceso se podrá utilizar para los otros proyectos incluidos en este plan, con el límite del crédito total previsto por 300.000 €

Código Seguro De Verificación	hruRFXS4rzivx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2023 12:43:15
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CSV : GEN-0a96-0ae5-0d62-d6a6-dccf-d170-0fff-a3ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2023 13:50 | Sin acción específica



Código Seguro de Verificación	IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Fecha	20/06/2023 12:26:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2XTNDNZ5X65J3RIWEL2CHY	Página	8/8

